



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0601.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Se reconoce personería al abogado **Daniel Enrique Gómez Patiño** como apoderado judicial de la demandada **Vivian Isabel Dumar Rodríguez**, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito allegado el 21 de septiembre pasado.
2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (carpeta 13), en la suma de \$3'817.800,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
3. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta en los términos del ordinal tercero del auto por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 122**

Hoy **14-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES